



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

12 DE JULIO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:30

Hora de finalización: 15:43

Asistencias: 26

Faltas: 8

Permisos: 7

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Sesión extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Doce de julio del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Liz Hernández Matus:

Se informa, presidenta, que se registraron veintiséis asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. También informo que existe solicitud de permiso de las siguientes diputadas: Rosalinda López García, Dennis García Gutiérrez, Elvia Gabriela Pérez López, Juana Aguilar Espinoza así como el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y el diputado Pablo Díaz Jiménez. Es cuanto Diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión extraordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca. 12 de julio de 2023.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ningún diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a

los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación y al público presente. Con el permiso de la mesa, solamente para agradecer a los integrantes de este pleno el apoyo y respaldo a esta iniciativa que fue presentada por la diputada Tania y la Diputada Nancy en donde se reforma la ley para que hoy el premio que se le entrega a la juventud sea cambiado de nombre, importante para nosotros que somos integrantes de esta Comisión. El poder le da participación a los jóvenes, aprovecho también la ocasión para comentar que la semana pasada presentamos una iniciativa para que el 13 de septiembre de cada año sea el día estatal de las juventudes del Estado de Oaxaca y el día de hoy

presentamos también una iniciativa para que se así lo considera este pleno, a partir de este año cada año en el marco de este 13 de septiembre se pueda realizar el congreso juvenil, de manera formal e institucional y que sea convocado directamente desde la Comisión de juventud en coordinación con la junta de coordinación política y todo esto lo hacemos en aras de dar mayor participación a las juventudes, es importante escuchar el sentir, es importante escuchar lo que ellos piensan pero también es importante reconocer el trabajo que ellos están haciendo, es importante generar foros a las juventudes de nuestro Estado para que puedan ellos ser escuchados, repito, pero sobre todo puedan también manifestar y aportar a la sociedad y a este congreso. Por eso, hoy se decide aprobar el cambio de este premio estatal de la juventud que se va a llamar hermano Ricardo Flores Magón. Es importante también que todos podamos difundir y promover la participación, la inclusión y sobre todo generar espacios de manera conjunta a estas juventudes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

tanto le hacen falta. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada secretaria Liz Hernández Matus:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada secretaria Liz Hernández Matus:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Con el permiso de mis compañeras de la mesa y agradezco mucho a mis compañeras diputadas y diputados, al público que nos acompaña medios de comunicación. Los integrantes, agradezco mucho a los integrantes de la Comisión por su sensibilidad, porque la propuesta de instituir un día para reconocer el talento de las oaxaqueñas, los oaxaqueños en las artes plásticas, en especial a mi compañero el diputado Sesul, en este acompañamiento, diputado, muchas gracias, pues Oaxaca es

tierra de cultura y arte y qué mejor el reconocimiento de quienes hacen posible esta labor como en el caso de la pintura. Por ello, espero que con el apoyo de las y los integrantes del congreso, demos paso a que los días 25 de agosto de cada año se declare el día de la pintura, de la pintora y pintor oaxaqueño e iniciemos la ruta de su reconocimiento. En ese día, respecto, aún está pendiente la discusión y análisis para también instituir un reconocimiento a nuestros artistas, pero que también tendrá un buen fin como estas propuestas de instituir el día de la pintora y pintor oaxaqueño. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

en votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Liz Hernández Matus:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el decreto

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día miércoles doce de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta señala a la Diputada Liz Hernández Matus, para que funja como Secretaria provisional para la presente sesión, de conformidad en el artículo 21, último párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Liz Hernández Matus, Secretaria provisional. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Alejandro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y los Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Pablo Díaz Jiménez, Dennis García Gutiérrez, Rosalinda López García, Elvia Gabriela Pérez López, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - - -A

continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, mismo que a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE JULIO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el Día de la Pintora y el Pintor Oaxaqueño. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día.** Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. - - - - -

----- **ÚNICO PUNTO.** ----- -Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y a los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma** la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la **Ley Estatal de Premios**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara el 25 de agosto de cada año, como el Día de la Pintora y el Pintor Oaxaqueño**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, promotora de la iniciativa



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

que dio origen al dictamen a discusión. Acto siguiente, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -
- - - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -
- - - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

LIZ HERNÁNDEZ MATUS
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.